

MÁLAGA Y LAS REALES ÓRDENES DE 9 DE OCTUBRE DE 1888 Y DE 29 DE OCTUBRE DE 1890. LA CRISIS PESQUERA.

Manuel Burgos Madroñero

RESUMEN

Después de una lucha de dos siglos, Málaga vio sus aguas libres de las parejas del bou en 1828. Sesenta años después, consecuencias de los cambios y transformaciones de toda índole ocurridas en España, se autorizan las parejas del bou en todas las costas españolas por la Real Orden de 9 octubre de 1888.

Málaga, una vez más, recurre contra esta decisión y tras improbables esfuerzos, contra todo pronóstico, de nuevo se ve libre del bou por la Real Orden de 9 de noviembre de 1889. Apenas un año después de la Real Orden de 29 de octubre de 1889, se declara la libertad de las parejas del bou, ahora de forma definitiva y en todas las costas españolas.

Para Málaga tal determinación supone la ruina de su tradicional industria pesquera basada en las artes de jábega, palangres y sardinales, cuando por otra parte se ha iniciado en ella un declive económico irremediable. Así entramos en el siglo XX.

Cuando mi anterior trabajo¹ terminaba con una nota advirtiéndome que tendría una segunda parte, era porque me había quedado con la impresión de un algo incompleto, sobre todo porque en él había ofrecido una visión parcial y no definitiva de la problemática de la pesca del bou, facilitada por el folleto "*La pesca de mar con el arte del bou en las costas de Málaga y sus funestas consecuencias. Málaga, 1894^{2a}*"; efectivamente se presentaba el problema sólo desde la óptica de los contrarios a las parejas del bou y no conocía la otra versión.

Por mis investigaciones anteriores, sabía de la existencia de memoriales elevados a las autoridades de Marina por los armadores y pescadores de jábegas malagueños contra el arte del bou entre 1888 y 1899, en el Archivo Museo Don Álvaro de Bazán; no los he podido utilizar. Tenía referencias de que la prensa malagueña se había hecho eco de este problema, cosa que he comprobado. Pero

mi extrañeza era grande cuando repasaba las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Málaga, otrora el gran valedor de los armadores y pescadores de jábega contra el bou y no encontraba nada; igualmente me ha ocurrido con el Archivo de la Comandancia de Marina y el de la Capitanía del puerto de Málaga.

¡Increíble! Fue en el modesto Archivo Díaz de Escovar (donde fui a estudiar *La Unión Mercantil*, único periódico malagueño que se conserva completo en Málaga, de estas fechas, y que hablaba de la pesca del bou); cuando repasando entre los muchos papeles que el bueno de Don Narciso supo conservar, encontré el folleto *La pesca del bou en la provincia de Málaga. Su establecimiento, ventajas que proporciona y perjuicios que ha ocasionado a este vecindario la Real Orden de 9 de Noviembre último, suspendiendo dicha pesca. Málaga, 1890*³; problema resuelto. Ya tenía las dos versiones del problema: la de los contrarios y la de los partidarios del bou.

Entonces, pude comprobar, que si hasta la primera mitad del siglo XIX, las autoridades municipales y las de marina y los armadores y pescadores de jábega, con el apoyo de gran parte de la población de Málaga, eran los que habían luchado contra el arte del bou y sus archivos recogían las noticias; ahora va a ser la prensa diaria de Málaga, la palestra en la que dirimen sus diferencias, partidarios y contrarios al arte del bou. No hacían falta archivos; la prensa lo era.

En ambos folletos podemos encontrar los argumentos, razonamientos y teorías expuestas en los dos periódicos por los protagonistas y los defensores de uno y otro bando⁴: *El Correo de Andalucía*, defensor del arte del bou, o sea, de la modernidad (a mi entender) y *El Expreso*, enemigo acérrimo del bou, o sea, de la continuidad. De estos dos periódicos sólo se conservan algún que otro ejemplar y en malas condiciones. Habrá otro periódico: *La Unión Mercantil*, que por su prestigio y autoridad, sin terciar en los temas, da acogida en sus páginas a partidarios y adversarios del bou; de la misma manera actuarán los demás periódicos malagueños de entonces; se hacen eco del problema pero sin entrar en la polémica.

En mi anterior artículo ya citado, quedó bien claro cómo la provincia marítima de Málaga desempeñó y ocupó un papel estelar entre todas las provincias españolas por su actitud contraria a las parejas del bou, desde que aparecieron las primeras parejas en el Mediterráneo a principios del siglo XVIII; lucha en la que no cejó el gremio de armadores y pescadores de jábega de Málaga, sobre todo, implicando en ella a los demás gremios de pescadores y marineros, a sus autoridades municipales y de marina y a todas las clases sociales; después de más de un siglo de lucha, los pescadores malagueños lograron ver libres sus aguas de las parejas del bou en 1828. No creo que exista en toda la historia de Málaga un

hecho que se haya defendido con tanta firmeza, constancia y continuidad; ¡dos siglos!

Pero sesenta años después, todo se ha venido abajo; la Real Orden de 9 de Octubre de 1888 autorizaba el empleo de las parejas del bou en todas las costas españolas, a tres millas de distancia contadas desde la línea de baja mar.

Una vez más, los contrarios al arte del bou, Málaga entera, vuelven a movilizarse como en otros tiempos; era natural que así fuera, pues Málaga, donde su tradición pesquera de siglos, se había basado en los artes de jábega, palangres, sardinales y otros menores... chocara de frente con la autorización del arte de parejas del bou, verdaderas fortalezas volantes comparadas con las anteriores artes; y ahora con visos de definitiva su implantación. Era la ruina, la ruptura total de las artes empleadas durante siglos; era una transformación y trastoque sociolaboral económico y técnico de las estructuras de una de sus industrias básicas y centenarias que no habían progresado conforme a los tiempos, y más cuando en estos momentos, 1888, después de una época de oro de su economía en todos los aspectos, Málaga había entrado en barrena en una de las crisis más profundas de sus tiempos modernos.

El arte del bou, como decíamos antes, suponía la modernidad; comparado con los artes de pesca tradicionales en Málaga, caracterizadas, aún por un carácter cuasi gremial: desembolso de pequeños capitales, escasos rendimientos, empleo de abundante mano de obra y nulo o escaso riesgo en el ejercicio de la pesca., frente al bou, caracterizado: por el empleo de grandes capitales, gran rendimiento, escasa mano de obra y riesgo y dureza en su ejercicio. En casi todos los puntos, como en Málaga, donde por primera vez se ejercía la industria del bou, hubo disgustos y alarmas; así, en Cartagena, las Autoridades tuvieron que reprimir pacíficamente el conflicto y en otras partes se alteró el orden público.

Otra vez, como si resucitara de sus cenizas, ignoramos qué teclas pudo tocar, Málaga, contra todo pronóstico, logró arrancar del Gobierno una nueva Real Orden, la de 9 de Noviembre de 1889, por la que sólo y exclusivamente en sus costas, se suspendían las parejas del bou hasta nueva orden.

Según se cuenta en el folleto de 1894, contrario al arte del bou, todo se debió a un gesto de magnanimidad del entonces Presidente del Consejo de Ministros, don Práxedes Mateo Sagasta (si hubiera sido don Antonio Cánovas del Castillo, tendría alguna explicación), quien dijo: "como no se permiten las parejas en Vigo, tampoco se pueden permitir en Málaga por ser mar tranquila y recogida". Dicho y hecho, ya tenemos la nueva Real Orden y es exclusiva para Málaga.

Este mismo día, sin conocimiento de la noticia, según cuenta el folleto de los partidarios del bou, de 1890, a la hora acostumbrada para la salida, se hicieron a la mar las parejas a la vela, ufanas, orgullosas y satisfechas por el éxito obtenido en su lucha contra las jábegas y como lo hacían desde el 9 de octubre de 1888; pero cual no fue su sorpresa, cuando en la misma boca del puerto, un bote de guerra les impedía el paso y les intimidaba a amarrar, de Orden Superior.

Reunidos y aunados los armadores, se dirigen a la Comandancia de Marina para investigar las causas y se les contesta que la pesca del bou en esta provincia estaba suspendida de Orden Superior; pidióse por algunos pasar a otras provincias, para las que se les despachó, después de consultar con el Capitán General del Departamento de Cádiz. Ya no hay parejas del bou en Málaga.

Pero los tiempos habían cambiado; Málaga y los malagueños parece que no supieron comprender que los sesenta años transcurridos entre 1828-1888 llevaban consigo aparejados los más grandes y profundos cambios y transformaciones políticas, sociales, económicas, laborales, técnicas e incluso en las relaciones internacionales en España; la baladronada y cacicada (con perdón de don Práxedes, si es que pronunció la frase dicha anteriormente) tuvo sólo una vigencia que no llegó al año.

Una nueva Real Orden de 29 de octubre de 1890, previo informe desfavorable de la Sección Científica y de la Junta Central de Pesca desestimó la petición de los patronos y armadores malagueños, que pretendían se prohibiese la pesca del bou en las aguas marítimas de esta provincia, confirmando en toda su fuerza y vigor, la malhadada y citada Real Orden de 9 de Octubre de 1888.

No podía menos de suceder así, pues el fundamento de dicha Real Orden se basaba en el Derecho Internacional, por el que se concedía a los extranjeros en España el ejercicio de la pesca a la distancia de tres millas; por lo tanto, no podía prohibirse a los españoles lo que por otra parte se concedía a los extranjeros.

A Málaga le cuesta trabajo digerir dicha Real Orden, como lo demuestra que cuatro años después, 1894, aparece el folleto de los contrarios al arte del bou. En dos años, 1888-1890, se ha echado por tierra el trabajo y la lucha de dos siglos. Pero la realidad es que para fin de siglo ya no existirán las parejas del bou; al aplicarse el motor a las embarcaciones, será suficiente un sólo barco para realizar ese trabajo y ya no se hablará de parejas, simplemente de bous; sin embargo, las jábegas varadas en nuestra playa no desaparecen; solamente un subproletario de pescadores las seguirá empleando hasta nuestros días, verdaderos monumentos y reliquias de un pasado no lejano.

Ahora sí, doy temporalmente fin a mis trabajos sobre los hombre de mar, la pesca, y las embarcaciones durante los siglos XVIII y XIX en Málaga.

APÉNDICE

A) *Textos:*

I) La pesca del bou en la provincia de Málaga. Su establecimiento, ventajas que proporciona y perjuicios que ha ocasionado este vecindario la Real Orden de 9 de Noviembre último suspendiendo dicha pesca. Málaga, 1890.

1.- "Hace más de dos siglos que se viene discutiendo si el arte del Bou es perjudicial o no y hace más de siglo y medio que un experimento práctico vino a demostrar que el mar es inagotable.

Se tomó por base una onza de huevo de una truchuela fresca que contenía nueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil huevecillos; esto por las especies más pequeñas.

Para calcular con alguna exactitud la propagación de las especies corpulentas se tomó por base las dos hubretas de una corvina de mediano tamaño, resultando tener ciento cuarenta y nueve millones quinientos cuatro mil huevos.

Supongamos que de cada millón sólo prevalezcan un par de huevos, daría 298 hijos por cada desove y supongamos también que de cada corvina sólo se salven diez, quedarían pues 2980 de cría con las madres.

Aplíquese este cálculo a cualquiera de las especies, excepción hecha de los cetáceos, y veremos que la gran fecundidad que distingue a los peces, no es para dotar al mar de tantos como huevos se depositen en él, pues de ser así la inmensidad del Océano, andando el tiempo, no bastaría a contenerlos.

El destino de esta fecundidad tiene dos objetos que duplican el beneficio: el primero conservar la especie y el segundo procurar a los vivos substancioso y abundante alimento." Pág.: 17-18.

2.- "¿Qué 30000 personas son esas que dicen quedan sin pan y sin trabajo, si el Bou pesca? No cabe mayor exageración. Si fuera verdad la existencia de esas 30000 personas, resultarían 6000 familias de pescadores; y los datos oficiales no arrojan la sexta parte de los 6000 pescadores de jábega.

No se puede suponer que haya 6000 familias y 30000 personas porque resultaría que cada barco mantendría de 400 a 500 personas diarias, y por ínfimo que fuera su coste, pasaría mucho del máximo de utilidad que esta industria puede desarrollar." Pág. 14.

3.- Las parejas del Bou no son perjudiciales a ninguna otra industria de mar, especialmente a la de jábega, a la que beneficia; y a mayor abundamiento,

LA PESCA DEL BOU

EN LA

PROVINCIA DE MALAGA

SU ESTABLECIMIENTO,

VENTAJAS QUE PROPORCIONA,

Y

PERJUICIOS QUE HA OCASIONADO Á ESTE VECINDARIO

LA

REAL ÓRDEN DE 9 NOVIEMBRE ÚLTIMO

SUSPENDIENDO DICHA PESCA



MÁLAGA

Imprenta del CORREO DE ANDALUCIA
Casapalma, núm. 7

1890

LA PESCA DE MAR
CON EL
ARTE DEL BOU
EN LAS COSTAS DE MÁLAGA
Y
SUS FUNESTAS CONSECUENCIAS



MÁLAGA.—Imp. de El Expreso
—
MARIBLANCA, 13.

1894



su fomento tiende al bien público... Lo que aquí hay es la competencia de dos industrias de mar; la jábega con el Bou; la primera, que no satisface la alimentación pública y la segunda, que tiende al bien común...

Los armadores de barcas de jábega quieren ser exclusivos... quieren el privilegio de ser sólo... quieren su bien particular... privilegios que no deben concedérseles, entre otras razones, porque su importancia no es tan grande como se pretende...

Es la lucha del valor y la inteligencia con la imponente fuerza de la naturaleza. No existiendo ya buques de vela, escuela práctica de los buenos marinos... no queda a nuestra armada militar otro recurso que el fomento de las industrias de mar... que la doten de hombres curtidos y avezados a la azarosa vida del mar, para lo cual ninguna como las parejas del Bou, cuna de los buenos marinos". Págs. 13, 14, 15, 16.

II) La pesca de Mar con el arte del bou en las costas de Málaga y sus funestas consecuencias. Málaga, 1894.

1.- "No del abuso de la veda por las barcas de Jábega, sino sola y exclusivamente del ejercicio de las parejas del bou, proviene la escasez de los productos del mar...

Si el arte jábega se hubiese perjudicado por sus abusos en la veda, se seguiría que las especies en disminución habrían de ser el boquerón y la sardina, sin que pudiera alcanzar a ninguna otra. ¿Por qué, pues, los principales grupos zoológicos de estas aguas han padecido notable disminución en todas sus especies útiles? ¿Por qué entre los peces óseos, han menguado de modo considerable los salmonetes, rubios, cabrillas, armados, corvinas, doradas, besugos, pageles, breccas, pargos, atunes, caballas, rapas, lenguados, pescadas, pijotas o pescadillas? ¿No se han extinguido los jureles? ¿No han disminuido entre los cartilagíneos las rayas, cazones y pintarrojas? ¿Por ventura entre los moluscos no escasean los calamares... ¿Acaso no han desaparecido casi por completo entre los crustáceos los lobagantes (sic), langostinos y camarones?... Si cuanto antecede es cierto y evidéntísimo no se culpe a las jábegas... sino al arte del bou, que por las condiciones especiales de sus redes y artefactos destruye y aniquila todos los elementos de vida de cuantas especies poblaban estas aguas." Págs. 10, 11.

2.- "La industria de la jábega, digna de protección y amparo por su utilidad pública, lo es, aún más todavía, en estos calamitosos tiempos por ser la ocupación

que en esta provincia, mayor número de brazos pobres emplea. Siete mil familias, dijimos, que por y para la pesca con la jábega vivían, y si alguien pudo conceptuar exagerada la cifra, demostraremos con datos oficiales que parcos y no excesivos anduvimos en ello.

Del cuadro sinóptico de primero de enero del año anterior que publicó el Ministerio de Marina... resulta que en la provincia de Málaga, 953 embarcaciones se dedican a la pesca. Restando de esa cifra 32 embarcaciones, las 16 parejas, que tiempo hace esquilman este mar, quedan 921 buques de pesca perjudicados... pero si a este número... se añade todo el demás personal que de un modo directo vive de la industria pesquera... las siete mil familiar de referencia y algunas más están sufriendo hoy los rigores del hambre." Págs. 14, 15.

3.- "Tan preciadas ventajas del saco de mar de Marbella a Nerja, hoy se encuentran anuladas por la obra de exterminio llevada a cabo por las parejas del bou, en un braceaje inferior a 90 metros, dado que aún a más de las tres millas no hay mayor braceaje y que muy pocas veces las parejas han pescado a mucha mayor distancia... o se llega a la conclusión y exterminio de la pesca en las costas de Málaga, o hay que proscribir en ellas, de una vez y para siempre el arte del bou". Págs. 11, 12, 14.

B) Noticias referentes a la pesca:

III) Relación cronológica de disposiciones y actuaciones marítimo-pesqueras que afectan a Málaga y Andalucía desde 1888 y 1899.

- 1888: - 18 Febrero. Bartolomé Galiana y Lorca solicita establecer dos parejas de bous en Málaga. Se accede a las tres millas.
- 9 Octubre. Real Orden declarando libre la pesca del bou a tres millas de distancia de la costa.
- 9 Octubre. Atanasio Palomo solicita poder armar dos parejas de bou en Málaga. Se accede.
- 1889: - 18 Febrero. Real Orden que establece y confirma el establecimiento de la nueva industria del bou en las aguas de la provincia marítima de Málaga.
- 3 Junio. Sobre haberse establecido el bou en Málaga y Motril.
- 29 Octubre. Patronos de jábega en Málaga solicitan se prohíba la pesca del bou. No se accede.

- 9 Noviembre. Real Orden suspendiendo la pesca del bou en la provincia de Málaga hasta nueva Orden.
- 1890: - 29 Octubre. Real Orden por la que se autoriza la pesca del bou en Málaga.
 - 17 Noviembre. Emilio Herrera solicita instalar corrales de Mariscos en las playas de San Telmo en Málaga. No se accede por estar ocupado el terreno por las obras del puerto.
- 1891: - 12 Marzo. Emilio Herrera Ferriz solicita un criadero de Mariscos en San Telmo.
 - 26 Abril. Sobre un telegrama en Málaga que publica El Imparcial, injurioso contra Málaga.
 - 25 Junio. Sobre la pesca del bou en Málaga. Los armadores, patrones, jabegueros y palangreros de Málaga solicitan se prohíba el arte del bou en aquella provincia. Se desestima.
- 1894: - 14 Mayo. Los almejeros de Málaga piden pescar durante la veda. Se deniega.
 - 3 Julio. Sobre la prohibición de la pesca del bou. Memoriales que elevan los pescadores de jábega y palangreros de Málaga. Real Orden prohibiendo la pesca de parejas a menos de 6 millas de la costa.
- 1895: - 8 Mayo. Juan Cano solicita pescar al bou en Málaga, a menos distancia de la establecida. No se accede.
 - 4 Septiembre. Adolfo Joubert de la Compañía Andaluza de Pesca a vapor solicita matricular dos vapores, Andaluz uno y dos, para dedicarlos a la pesca del bou. Se accede para que pesque a más de diez millas. Protesta de los armadores de parejas.
- 1898: - Los pescadores del bou de Málaga solicitan se establezca la veda con dicho arte desde primero de Junio a 15 de Septiembre. Se accede por el presente año.
 - 15 Mayo. Reglamento para la pesca con parejas del bou y demás redes de arrastre remolcadas por embarcaciones.
 - 26 Septiembre. Los pescadores de Málaga piden se cumpla la veda de 1885.

NOTAS

- ¹ *La pesca de parejas del bou y Málaga, Isla de Arriarán*, n° VIII, Dbre 1996, p.p. 45-63.
- ² Ejemplares de este folleto los hay en el Archivo Museo Don Álvaro del Bazán de Viso del Marqués (Ciudad Real) y en el Archivo del Museo Naval de Madrid; en Málaga no he encontrado ninguno.
- ³ De este folleto, nada más se conserva éste en Málaga y no lo he encontrado en alguna otra parte.
- ⁴ En el Apéndice presentamos una serie de textos ilustrativos de cada uno.
- ⁵ Estos datos están sacados del Volumen III del Catálogo del Almirante Guillén, referidos al Archivo Museo Don Álvaro de Bazán.